Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHbgordill BELLISNEY GORDILLO DELGADO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-073-000000 SENA REGIONAL TOLIMA-DIRECCION REGIONAL

Fecha y Hora Sistema: 3/11/2023 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10723 de fecha 2023-07-27. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	109223	**Fecha Registro:**	2023-11-03	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-073-000000 SENA REGIONAL TOLIMA-DIRECCION REGIONAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:** 0,00
Valor Inicial:	79.589.586,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	79.589.586,00	**Saldo x Obligar:** 79.589.586,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901517484	**Razón Social:**	**GEMGAL S.A.S**	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	24108437968	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	65737213	**Nombre:**	NORMA CONSTANZA SALAZAR TORRES	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL TOLIMA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.5510629	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2023-11-03

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101039 DESPACHO REGIONAL-	C-3602-1300-8-0-3602017-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Nación	10	CSF		38.100.000,00	0,00		
					Total:	38.100.000,00	0,00	38.100.000,00	38.100.000,00
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3602-1300-9-0-3602016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Nación	10	CSF		11.489.586,00	0,00		
					Total:	11.489.586,00	0,00	11.489.586,00	11.489.586,00
101038 DESPACHO REGIONAL-EMPRENDE	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	27	CSF		20.000.000,00	0,00		
					Total:	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00
101038 DESPACHO REGIONAL-EMPRENDE	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Nación	10	CSF		10.000.000,00	0,00		
					Total:	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: CO1.PCCNTR. 5510629 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA APOYAR AL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL TOLIMA EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO: MERCADO CAMPESINO, MUESTRA COMERCIAL, RUE

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-073-000000	SENA REGIONAL TOLIMA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-12-31	59.589.586,00	59.589.586,00	NINGUNO
36-02-00-073-000000	SENA REGIONAL TOLIMA-DIRECCION REGIONAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-12-31	20.000.000,00	20.000.000,00	NINGUNO

Firmado digitalmente por Edgar Augusto Prada Canizalez

Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

(•) Interno () Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

* EDGAR AUGUSTO PRADA CANIZALEZ

Código Dependencia Destinatario
731040

Dependencia Destinatario
GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

Código Regional Destinatario
73

Regional Destinatario
TOLIMA

Email Destinatario
EAPRADAC@SENA.EDU.CO

Fecha
03/11/2023 04:00:57 p. m.

Radicado
73-9-2023-022344

NIS
2023-02-473877

Asunto

Asunto *
SOLICITUDES PRESUPUESTALES

Descripción del Asunto *
AUTORIZACIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL

Texto

*

MEMORANDO

73-1010

Ibagué,

PARA: Edgar Augusto Prada Canizalez, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

DE: Directora Regional (E)

ASUNTO: Autorización Registro Presupuestal

De manera atenta autorizo registro de compromiso presupuestal a nombre de GEMGAL S.A.S por valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($79.589.586) de acuerdo con el contrato No. CO1.PCCNTR.5510629.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27903453&isFromPublicArea=True&isModal=False

Valor y forma de pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($79.589.586). El valor del contrato será cancelado mediante un único pago, previa presentación de los servicios recibidos a entera satisfacción y facturados por el contratista, dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”.

El contratista deberá hacer entrega de la factura en los términos de la Circular No. 3-2021- 000055 del 7 de abril del 2021 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, expedida por la Dirección General del Sena, la cual se anexa a este estudio previo.

Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo: Todas las facturas emitidas por el contratista deberán estar cargadas en la PLATAFORMA SECOPII de conformidad con el plan de pagos allí establecido.

DATOS DEL CONTRATISTA: GEMGAL S.A.S

NIT Y/O C.C: 901.517.484-1

CDP: 10723 del 27 de Julio de 2023

DEPENDENCIA: 101000 - DESPACHO DIRECCION

RUBRO: C-3602-1300-9-0-3602016-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMALIZACIÓN LABORAL - ADMINISTRACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL NACIONAL.

FUENTE: NACIÓN (10)

VALOR: $11.489.586

DEPENDENCIA: 101039 - DESPACHO REGIONAL-EMPRENDIMIENTO

RUBRO: C-3602-1300-8-0-3602017-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE EMPRESA - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL.

FUENTE: NACIÓN (10)

VALOR: $38.100.000

DEPENDENCIA: 101038 - DESPACHO REGIONAL-EMPRENDE RURAL

RUBRO: C-3602-1300-8-0-3602035-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL.

FUENTE: NACIÓN (10)

VALOR: $10.000.000

DEPENDENCIA: 101038 - DESPACHO REGIONAL-EMPRENDE RURAL

RUBRO: C-3602-1300-8-0-3602035-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL.

FUENTE: PROPIOS (27)

VALOR: $20.000.000

TOTAL: $79.589.586

Cordialmente,

Norma Constanza Salazar Torres

Copia: Diego Mauricio Devia

Copia: Jenny Paola Peña

Remitente

Código Dependencia Remitente
731010

Dependencia Remitente
DIRECCION REGIONAL

Código Regional Remitente
73

Regional Remitente
TOLIMA

Funcionario Remitente
* (E) NORMA CONSTANZA SALAZAR TORRES

Email Remitente
NSALAZAR@SENA.EDU.CO;DIRECCIONTOLIMA@SENA.EDU.CO

Anexos (6)

Document Name	Attachment Type
230329, CEDULA CIUDADANIA DEYNNA QUIJANO BY DG.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-02	Anexo Respuestas Internas
ANEXO CONTRATO (57).DOCX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-022344 - NIS: 2023-02-473877	Anexo Respuestas Internas
231021, CERTIFICADO EXISTENCIA & REPRESENTACIO¿N LEGAL BY DQ.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas In	Anexo Respuestas Internas
230712, RUT.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-022344 - NIS: 2023-02-473877 - 3/11/2	Anexo Respuestas Internas
BB-MI¿NIMA_CUANTI¿A_CO1.PCCNTR.5510629_2023.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-02234	Anexo Respuestas Internas
231019, CERTIFICACIO¿N BANCARIA BY DQ.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-022344 - NI	Anexo Respuestas Internas

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario *	Email Destinatario *
JINETH TATIANA GUANEME ROJAS	JTGUANEME@SENA.EDU.CO
EIMY CATERIN CARRILLO PINILLA	ECARRILLO@SENA.EDU.CO
DIEGO MAURICIO DEVIA CARDENAS	DMDEVIA@SENA.EDU.CO
BELLISNEY GORDILLO DELGADO	GORDILLOD@SENA.EDU.CO
JENNY PAOLA ROJAS PEÑA	JPROJASP@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S	No. Radicado Relacionado

Contrato No. CO1.PCCNTR.5510629	
Fecha: 03/11/2023	Valor: SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($79.589.586)
Forma de Pago	El valor del contrato será cancelado mediante un único pago, previa presentación de los servicios recibidos a entera satisfacción y facturados por el contratista, dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan

	otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". El contratista deberá hacer entrega de la factura en los términos de la Circular No. 3-2021- 000055 del 7 de abril del 2021 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, expedida por la Dirección General del Sena, la cual se anexa a este estudio previo. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Parágrafo: Todas las facturas emitidas por el contratista deberán estar cargadas en la PLATAFORMA SECOP II de conformidad con el plan de pagos allí establecido.
MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA	
No. DE PROCESO CONTRATACION: MC-RT-1010-680-2023 CONTRATO No.: CO1.PCCNTR.5510629	
ENLACE DE PUBLICACIÓN SECOP: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27903453&isFromPublicArea=True&isModal=False	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GEMGAL S.A.S	
NIT Y/O C.C. DEL CONTRATISTA: 901.517.484-1	
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO: NORMA CONSTANZA SALAZAR TORRES	

CEDULA DEL ORDENADOR DEL GASTO: 65.737.213
ÁREA ORDENADORA DEL GASTO: DESPACHO DIRECCIÓN
OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA APOYAR AL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL TOLIMA EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO: MERCADO CAMPESINO, MUESTRA COMERCIAL, RUEDA DE NEGOCIOS, RUEDA FINANCIERA Y AGENDA ACADEMICA Y CULTURAL, PARA LOS PROGRAMAS EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO Y SENA EMPRENDE RURAL EN LA VIGENCIA 2023.
CODIGO UNSPSC: 80141607

No de CDP: 10723	27/07/2023

DEPENDENCIA: 101000 - DESPACHO DIRECCION

RUBRO: C-3602-1300-9-0-3602016-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMALIZACIÓN LABORAL - ADMINISTRACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL NACIONAL.

FUENTE: NACION (10)

VALOR: $11.489.586

DEPENDENCIA: 101039 - DESPACHO REGIONAL-EMPRENDIMIENTO

RUBRO: C-3602-1300-8-0-3602017-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE EMPRESA - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL.

FUENTE: NACION (10)

VALOR: $38.100.000

DEPENDENCIA: 101038 - DESPACHO REGIONAL-EMPRENDE RURAL RUBRO: C-3602-1300-8-0-3602035-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL. FUENTE: NACION (10) VALOR: $10.000.000 DEPENDENCIA: 101038 - DESPACHO REGIONAL-EMPRENDE RURAL RUBRO: C-3602-1300-8-0-3602035-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL. FUENTE: PROPIOS (27) VALOR: $20.000.000 TOTAL: $79.589.586
PLAZO: 30/11/2023
Supervisor: Jaime Alberto Custodio Villada Garcés

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14922826829

(415)7707212489984(8020) 000001492282682 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 7 4 8 4	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GEMGAL S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
GEMGAL S.A.S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7

41. Dirección principal
CL 21 2 61 TO 5 AP 119 CON PASEO REAL

42. Correo electrónico contabilidad@gemgalsas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 8 1 0 1 2	3 0 2 3 5 2 1 3 5 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 2 3 0	2 0 2 1 0 9 0 3	9 0 0 7	2 0 2 3 0 2 0 9		5 6 2 1	7 7 2 9

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	1	4	4	7	4	8	5	2	5	5																

14- Informante de exogena
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 27 / 20 : 33: 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre QUIJANO BENAVIDES DEYNNA SULAY
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

GEMGAL SAS Identificado con NI 9015174841

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta de Ahorros, radicado(a) en la oficina CANAVERAL, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24108437968
Fecha de apertura:	16 de Septiembre de 2021
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a , realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Jueves, 19 de Octubre de 2023.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social